

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., (28) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

11001 40 03 013 **2021 00345**

En atención a la solicitud del apoderado de la parte actora, se dispone:

- Por secretaría dese inmediato cumplimiento a lo ordenado mediante auto de fecha 9 de junio de 2022, en el sentido de comunicar la designación como curadora ad litem del extremo demandado, a la abogada RUBY MARCELA TRUJILLO SEPULVEDA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA
Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el ESTADO

No. 09 Hoy 01-03-2023

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ
Secretario